



RESOLUCIÓN 0003

(05 de febrero de 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial el Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto; la Ley 1473 de 2011; el Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público modificado por el Decreto 412 de 2018; el Decreto 4712 de 2008 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1068 de 2015 ordenó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional establecer el Catálogo de Clasificación Presupuestal, por lo cual se expidió la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019;

Que, para una mejor gestión en la operatividad del Catálogo de Clasificación Presupuestal, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considera pertinente el cambio en unas disposiciones que regulan su administración;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 11 de la Resolución 0042 de 2019 el cual quedará así:

“Artículo 11. Anexo del Decreto de liquidación. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el anexo del Decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2 del Decreto 1068 de 2015, las siguientes clasificaciones con base en la desagregación que se fija en el artículo 12 de la presente resolución:

1. Para Gastos de Funcionamiento:

- Gastos de personal a nivel de objeto del gasto.
- Adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción a nivel de cuenta.
- Transferencias corrientes a nivel ordinal, con excepción de los rubros “A organizaciones internacionales” que será a nivel de objeto del gasto y “Sentencias y conciliaciones” a nivel de subcuenta.
- Transferencias de capital y adquisición de activos financieros a nivel de Ordinal.
- Disminución de pasivos a nivel de subcuenta

Continuación de la Resolución “*Por la cual se modifica la Resolución 0010 del 7 de marzo de 2018 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración*”

- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora a nivel de subcuenta, con excepción de las contribuciones a nivel de objeto del gasto.
2. Para Servicio de la deuda:
- Servicio de la deuda pública interna y externa a nivel de objeto del gasto.
3. Para gastos de inversión:
- A nivel de proyecto de inversión”

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 11 de la Resolución 0042 de 2019 y demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **05 días del mes de febrero de 2021**

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

APROBÓ	Claudia Marcela Numa
ELABORÓ	Lelio Rodríguez y Eddy Shirley Herreño
DEPENDENCIA	Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal